



## Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 054-2020-MTC/24

Lima, 14 de mayo de 2020

**VISTOS:** los Informes Nos. 072 y 073-2020-MTC/24-OA-CA, 024-2020-MTC/24-OA-DSI y Memorandum N° 396-2020 MTC/24-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 212-2020-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad Pública puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2020-MTC/24 de fecha 15 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y que dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, como consecuencia de la situación de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 039-2020 – Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19) dispuso que, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL transfiera al Ministerio de Salud –MINSa, en calidad de donación dos mil (2,000) tabletas de su patrimonio con dispositivos de internet activo, para lo cual debía realizar, con cargo a su presupuesto, las contrataciones de bienes y servicios que resulten necesarias;

Que, mediante Informe N° 073-2020-MTC/24-OA-CA el Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, sustentado en el Informe N° 024-2020-MTC/24-OA-DSI del Responsable de Informática y en el Informe N° 072-2020-MTC/24-OA-CA, concluye que es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones incluyendo el proceso



de selección denominado: "Adquisición de dispositivo módem USB e inalámbrico y servicio de internet móvil", utilizando la figura de la contratación directa, en caso de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema de Salud, al amparo del artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió las certificaciones de crédito presupuestario Nos. 435 y 436, correspondiente al proceso de selección detallado en el considerando precedente;

Que, por Informe N° 212-2020-MTC/24-OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración del PRONATEL publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

**Regístrese y comuníquese**



RENATO ADRIAN DELGADO FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL